CONTRATO N° 26/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 28/2018.- ID: 352090

"Remodelación y Hermoseamiento de la Plaza Bernardino Caballero"

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERO GUAZU S.A., domiciliada en la calle Eugenio A. Garay c/ 14 de mayo, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Verónica Quintana Marcelli, con Cédula de Identidad N° 3.878.789, según Poder Especial, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA BERNARDINO CABALLERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la "CONTRATO DE REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA BERNARDINO CABALLERO", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352090.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

ESTERO GUAZU S.A. RUC. 80067516 - 9

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 28/2018, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3898/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Codigo del Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**72131601-002**	**Preparación de obra**	1		
1.1		Cartel de obra	1	1.092.000	1.092.000
1.2		Replanteo y marcacion	2.000	4.500	9.000.000
1.3		Movimiento de suelos	145	25.000	3.625.000
1.4		Limpieza de malezas y destronque	1	5.000.000	5.000.000
2	**72131601-005**	**MAMPOSTERIA**	1		0
2.1		Mamposteria de islas para asientos	4	778.000	3.112.000
2.2		Mamposteria en arenero	1	1.950.000	1.950.000
2.3		Mamposteria pilares para portico	4	650.000	2.600.000
2.4		Mamposteria para cordon	165	82.000	13.530.000
2.5		Mamposteria para cantero de portico	5	363.500	1.817.500
3	**72131601-009**	**PISOS Y CONTRAPISOS**	1		0
3.1		Colocacion de pisos y revestido en islas	930	98.000	91.140.000
3.2		Contrapiso de cascotes para camineros	930	22.800	21.204.000
3.3		Arena para arenero	24	105.000	2.520.000
4	**72131601-012**	**PINTURA**	1		0
4.1		Pintura de cordones	165	18.000	2.970.000
4.2		Pintura de Totem	2	45.000	90.000
5	**72131601-011**	**INSTALACION SANITARIA**	1		0
5.1		Instalacion de 2 canillas para regadio de plantas	1	361.000	361.000
6	**72131601-013**	**LIMPIEZA**	1		0
6.1		Limpieza final de obras	1	1850000	1.850.000
			TOTAL		**161.861.500**

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

ESTERO GUAZU S.A. RUC. 80067516 - 9

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de: 60 (sesenta) días desde la emisión de orden de inicio.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorga anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA BERNARDINO CABALLERO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

ESTERO GUAZU S.A. RUC: 80067516 - 9

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2.018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

.....

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

.....

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

.....

VERÓNICA QUINTANA MARCELLI
CONTRATISTA

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9